ORDENACIÓN PORMENORIZADA

ÁMBITOS URBANÍSTICOS

SECTOR DE SUELO URBANIZABLE REMITIDO A PLAN PARCIAL. PP.

ÁMBITOS DE GESTIÓN

UA Unidad de Actuación

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

A. Residencial entre medianeras con alineación a calle

C. Vivienda unifamiliar adosada o en hilera

SISTEMA GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

SISTEMAS GENERALES

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

- (A) Administrativo
- (D) Deportivo
- (E) Educativo
- (I) Telecomunicaciones
- (R) Religioso
- (S) Social
- (T) Transporte
- (Co) Comercial
- (Cu) Cultural
- (Df) Defensa
- (Sa) Sanitario
- ▲ PROPUESTOS

ESPACIOS LIBRES

EL Espacio Libre

Zona Ajardinada

ALINEACIÓN

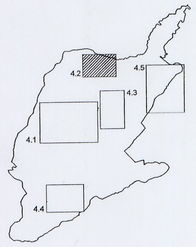

CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

- SRPN-ENP Suelo rústico de protección natural (ENP)
- SRPN Suelo rústico de protección natural
- SRPP Suelo rústico de protección paisajística
- SRPA Suelo rústico de protección agraria
- SRPH Suelo rústico de protección hidrológica
- SRPI Suelo rústico de protección de infraestructura
- SRAR Suelo rústico de asentamiento rural
- SRAA Suelo rústico de asentamiento agrícola

CLASIFICACIÓN DE SUELO

LÍMITE DEL ESPACIO NATURAL

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

LÍMITE DE EDIFICACIÓN (Ley de Carreteras)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 29 JUN. 2005
El Secretario de la Comisión

FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LINEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Carretera Convencional de Interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

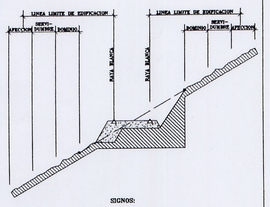

SIGNOS:

△ Arista exterior de la calzada.

● Arista exterior de explanación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 29 JUN. 2005
El Secretario de la Comisión

El Jefe de Sección

CERTIFICO: Que el presente expediente relativo al TEXTO REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS DE TEROR a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito Nacional, aprobadas por el Decreto 2159/1974 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Secretario General

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
GOBIERNO DE CANARIAS

GesPlan — GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.

AYUNTAMIENTO DE TEROR
GRAN CANARIA

NNSS.ADAPTACIÓN BÁSICA AL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000
DEFINITIVO
TEROR

TEXTO REFUNDIDO

REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN,S.A.

PLANO DE: ORDENACION PORMENORIZADA
El Palmar

FECHA: AGOSTO 2004

ESCALA: 1/2.000

Nº PLANO 4.2